

ING. DOM Y FECHA	3429 del 28/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 254
FECHA DE EMISIÓN	01/10/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SAN GERARDO Nº 862	
Entre Calles: OBISPO DEL POZO y LA CONQUISTA	
Fecha Inicio: 17/10/2019.	Fecha Término: 18/10/2019.
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

GASIFICACIÓN /// VINCULACIÓN.		
Calzada	X	8,00 M ²
Vereda	X	3,60 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	3,60 M ²
Total:		15,20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 15,20 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 175.213, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.331.562 del 17/09/2019, Calzada 8,00 m2, Vereda 3,60 m2 y 8,00 m2 de Acopio, por 2 días a contar del 17/10/2019 en calle San Gerardo Nº 862. Ingreso Dom Nº 3429 de fecha 28/08/2019. Permiso Serviu Nº 19/4958 de fecha 20/08/2019. Cobro con IPC e Int. Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jr.-01/10/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1626193



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES